ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
NÚM. ACT/SO/C.T.INDAABIN/01/2023

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 13 de abril de 2023 y en términos del Décimo Cuarto, último párrafo de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales* (Lineamientos), se reunieron vía acceso remoto a través de la plataforma *Microsoft Teams*, los servidores públicos que se señalan a continuación, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Comité); **Porfirio Ugalde Reséndiz**, Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Pedro Enrique Martínez Franco**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos; **Mauricio de la Rosa Martínez,** Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos; **Vianey Doroteo Valdez**, Titular de la Unidad Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Presidenta), **Edgar Jovany Moreno Méndez**, Director de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y **Ana Paula Ascobereta Vázquez**, Subdirectora de Transparencia y Enlace de capacitación.

La Presidenta, constató la existencia del quórum legal, por lo que declaró abierta la Sesión, y procedió a someter a consideración de los integrantes el orden del día.

Estando de acuerdo los integrantes procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del Quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

IV. Informe de acciones de Capacitación del INDAABIN del ejercicio 2023.
V. Seguimiento Política de Transparencia implementada por la SFP.
VI. Asuntos generales.

Al no existir comentarios, por unanimidad se adoptó el siguiente:

Acuerdo INDAABIN/CT/SO/01/1.1
Con fundamento en el Lineamiento Vigésimo Primero, fracciones IV y V de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales*, el Comité aprobó de manera unánime el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del 2023.

Acto seguido, se procedió al desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.

De conformidad con los artículos 45, fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61, fracciones II, IV y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentó el informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones emitidas por el Comité, relativo al primer trimestre del 2023.

El Director de Transparencia, a efecto de detallar la información, comunicó que hubo un total de 179 solicitudes de acceso a la información recibidas y se realizaron un total de 207 turnos.

Asimismo, destacó que la unidad administrativa que recibió más turnos fue la Unidad de Transparencia, debido a que la información solicitada se encontraba en fuentes de acceso público y/o incompetencias de la Institución.

En cuanto a los temas relevantes, informó que en el primer trimestre fueron los relativos a los avalúos de bienes inmuebles relacionados con tramos

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

carreteros del Corredor Interoceánico, así como información relacionada con la concesión del Parque Bicentenario.

Referente a los asuntos resueltos por el Comité de Transparencia, en el primer trimestre de este ejercicio, precisó que fueron en total 9 resoluciones: 4 ampliaciones del plazo, 3 información confidencial, 1 inexistencia de la información y 1 reserva de la información.

Por lo que hace a la interposición de los recursos de revisión, informó que en este trimestre fueron admitidos 8 Recursos de Revisión, de los cuales 4 cuentan con resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el siguiente sentido: 1 revoca, 1 modifica, 1 sobresee y 1 confirma. Asimismo, se precisa que los 4 restantes se encuentran en proceso de resolución por parte del INAI.

Asimismo, se detalló que en los Recursos de Revisión más relevantes fueron los RRA 20538/22 y RRA 20537/22 se materializó una contradicción de criterios en las resoluciones del Pleno del INAI, ya que en el primero de ellos se confirmó la respuesta otorgada, en tanto que en el segundo se revocó, no obstante que en cada una de ellas se solicitaron constancias que forman parte del expediente de enajenación del predio CONAFRUT y que derivó en un proceso disciplinario.

La Presidenta explicó que se acudió al INAI, a la audiencia de acceso a la información con la Ponencia que en el recurso resuelto votó disidente, la cual manifestó que de conformidad a la votación realizada, no podrían cambiar el sentido de su voto.

En cuanto al recurso de revisión RRA 1754/23, el Director de Transparencia enfatizó que fue relevante debido a que el INAI resolvió que las primeras 20 copias certificadas deben entregarse de manera gratuita, no obstante que el artículo 145 de la LFTAIP señala que para la reproducción de la información se deberá considerar lo señalado en la Ley Federal de Derechos y que únicamente cuando se trate de 20 copias simples se dará acceso a la información de manera gratuita.

Además, resaltó que la litis no fue fijada de forma correcta, toda vez que el particular requirió en la modalidad de copia certificada diversos documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad respecto de un

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

inmueble en el Estado de México, a lo cual se le respondió que no se encontró antecedente del inmueble.

Sin embargo, el INAI en la resolución refirió que el INDAABIN debió proporcionarle la respuesta otorgada en copia certificada, siendo que no fue lo requerido de inicio por el solicitante.

En virtud de lo señalado, se procedió a tomar el siguiente:

Acuerdo INDAABIN/CT/SO/01/1.2
El Comité tomó conocimiento del informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité, rendido por la Unidad de Transparencia.

IV. Informe de acciones de Capacitación del INDAABIN del ejercicio 2023.

La Enlace de capacitación detalló los resultados derivados de las acciones que realizó el INDAABIN en el ejercicio 2022.

Además, mencionó que el 19 de enero de 2023 mediante oficio UT/012/2023 se solicitó el reconocimiento como Comité de Transparencia 100% capacitado, debido a que sus integrantes cumplieron los requisitos establecidos en el Protocolo para su obtención y una vez recibida la respuesta, y cuando todos los integrantes del Comité posean todos los cursos obligatorios por el INAI, se solicitará el refrendo del reconocimiento.

Asimismo, comunicó que el 27 de febrero de 2023 a través del oficio UT/048/2023 se solicitó el reconocimiento de Institución 100% capacitada para el INDAABIN, ya que se capacitó a la totalidad de personas servidoras públicas de estructura y eventual que integran este sujeto obligado y se tiene previsto que sea en el año 2024 cuando se informe sobre la procedencia de la solicitud y, en consecuencia, se materialice la entrega del reconocimiento.

Finalmente, señaló que el pasado 7 de marzo de 2023, el INAI informó que el INDAABIN obtuvo una calificación de 99.5 puntos porcentuales en el Índice de Acciones de Capacitación, misma que englobó la realización y entrega del programa de capacitación, el cumplimiento de las metas definidas en el Programa de Capacitación, asistencia de la persona enlace

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

de Capacitación a las reuniones de la Red y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red.

Por lo señalado, los Integrantes del Comité resolvieron:

Acuerdo INDAABIN/CT/SO/01/1.3
El Comité toma conocimiento del informe de capacitación en materia de transparencia.

V. Seguimiento Política de Transparencia implementada por la SFP.

La Presidenta indicó que el 30 de junio de 2021, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, misma que se reformó el 27 de julio de 2022, la citada Política tiene por objeto conducir las acciones del gobierno federal en materia de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad, por lo que se establecieron diversas acciones que deben hacer las dependencias, tales como actualización de bases de datos, armonización en los diseños de las páginas institucionales, establecer mayor comunicación entre dependencias de la APF en materia de transparencia, entre otras.

Además, de conformidad con la Política las acciones serían evaluadas de manera anual y las calificaciones serán publicados en la página institucional de la SFP y para el caso del INDAABIN en el ejercicio 2022 la SFP asignó 82 puntos porcentuales a las acciones realizadas, sin embargo, el 14 de marzo de 2023 se remitió un informe de algunas actividades que no se tomaron en cuenta en la evaluación a efecto de modificar la calificación.

El Director de Transparencia explicó que las acciones 4.1, 4.2 y 4.3 relacionadas con Gobierno Abierto eran aplicables para los grupos 1, 2 y 3, mientras que, el INDAABIN se situó en el grupo 4, por lo que no realizó dichas acciones, no obstante, se calificó de forma negativa ya que se señaló que se debía contar con un apartado de Gobierno Abierto, por lo que se solicitó que se modificara la calificación.

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Además, la SFP consideró que la información publicada en el Portal de Datos Abiertos no se encontraba vigente, sin embargo, se realizó la actualización de 30 bases de datos, información que puede ser confirmada con el administrador de la página en comento.

Finalmente, comunicó que en cuanto a la acción 6.6 la estrategia planteada por este Instituto consistió en que una vez que la Unidad de Administración y Finanzas actualizara una base de datos, lo haría de conocimiento a la Unidad de Transparencia a efecto que solicitara la publicación en las redes sociales del Instituto, empero, la SFP consideró que para obtener el 100% de la calificación debían estar publicadas las bases de datos en cualquier medio electrónico, por lo que se solicitó la modificación de la calificación considerando que dicha acción únicamente consistía en elaborar una estrategia, para en su momento se publicitaran las bases de datos.

En tal sentido, se tomó el siguiente:

Acuerdo INDAABIN/CT/SO/01/1.4
El Comité toma conocimiento del informe de seguimiento de la Política de Transparencia implementa por la SFP.

VI. Asuntos Generales.

La Presidenta consultó al suplente por parte del Órgano Interno de Control, si deseaba continuar con la utilización de la firma electrónica de las resoluciones, o bien si prefería que se remitieran para su firma en físico, enfatizando la dinámica en la utilización de la firma electrónica, misma que privilegiaba la atención de las solicitudes de acceso a la información en menor tiempo.

En uso de la voz, el integrante Suplente por parte del Órgano Interno de Control manifestó estar de acuerdo en que las resoluciones se firmen vía electrónica, por lo que realizará las acciones correspondientes en coordinación con el Secretario Técnico de este Comité.

Por otra parte, la Presidenta comunicó la intención de que los integrantes del Comité de Transparencia se continúen capacitando en los temas de la materia, a fin de mantenerse actualizados, a lo cual el integrante suplente por parte del Órgano Interno de Control manifestó la disposición de los

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

integrantes de esa dependencia para realizar las acciones de capacitación que se consideraran necesarias.

Una vez desahogado el Orden del Día y al no existir asuntos adicionales a tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 11:30 horas del 13 de abril de 2023.

Mauricio De la Rosa Martínez
Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos

Vianey Doroteo Valdez
Titular de la Unidad Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia

Porfirio Ugalde Reséndiz
Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO